

- **Consultores de Ingeniería UG 21, Sucursal en Colombia.**

**Pregunta No. 1:** Del numeral 4.4.3, Equipo de Trabajo Clave, se extrae como perfil de profesional clave un Director de Consultoría de profesión Ingeniero Civil con posgrado en Oceanografía o Ingeniería Naval o Arquitecto Naval.

Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, profesión que se homologa a la de Ingeniero Civil en Colombia, posee exclusiva competencia en España para el diseño y construcción de obras marítimas y portuarias.

Asimismo, de las repuestas realizadas por la entidad en el Proceso de invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-046, cuyo objeto era: “Contratar los diseños técnicos y de ingeniería, para la construcción de una marina para yates y veleros en la Isla de Providencia – Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.” y en el Proceso de invitación Abierta a presentar Ofertas FPT-053 de 2.013, cuyo objeto es “Realizar los estudios oceanográficos, diseños técnicos y de ingeniería para embarcadero de embarcaciones menores en el municipio de Ciénaga-Departamento de Magdalena” se extrae que: Una vez verificada la información correspondiente al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y de acuerdo a los postgrados en Ingeniería Naval en Colombia, es válido el título español para el Cargo de Director de Consultoría, dado que el profesional debe poseer conocimientos para diseñar y desarrollar proyectos de ingeniería en costas y ser conocedor de embarcaciones que aplican al presente proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, de forma muy respetuosa solicitamos que se valide la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para el cargo de Director de Consultoría toda vez que en el presente proceso se están validado contratos de muelles o embarcaderos en territorio nacional o internacional.

**Respuesta FONTUR No 1:** En atención a su solicitud, después de realizar varias consultas, el comité evaluador de la propuesta técnica, validará la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para la propuesta a presentar, debido a que esta profesión reviste de idoneidad para ejecutar este cargo, teniendo en cuenta la homologación de actividades como Ingeniero Civil en Colombia.

- **INGEPROYECT LIMITADA.**

**Pregunta No. 1:** En el numeral 2.1 aparece:

NOTA: La visita es obligatoria para todos los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Pero en el numeral 4.4.1. CONOCIMIENTO DEL LUGAR aparece:

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS  
NO. FNT – 004 – 2014

---

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Pág. 2  
de 3

---

Dentro del presente proceso de selección, no habrá visita obligatoria, sin embargo será de carácter obligatorio presentar certificación que conste por escrito, mediante la cual el proponente manifestara bajo la gravedad de juramento que conoce el lugar exacto donde se desarrollara el objeto de la presente invitación.

**Respuesta FONTUR No 1:** Se indica que dentro del presente proceso, no se requiere realizar vista alguna. El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

**Pregunta No. 2:** En los numerales 4.4.3. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE y 5.1.2. EQUIPO DE TRABAJO aparece:

DIRECTOR DE CONSULTORÍA: Experiencia específica en un proyecto de estudios de oceanografía o diseños de embarcaderos o muelles, demostrada mediante certificación, como Director de Obra. Considerando que se hace el requerimiento de participación en un proyecto de estudios la certificación debe ser como Director de Estudios y no como Director de Obra.

En el numeral 5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE aparece:

El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de máximo dos (2) contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se contemple el desarrollo de las siguientes actividades: Diseño o construcción de proyectos de infraestructura en playas o litorales. Diseño o construcción de proyectos de infraestructura náutica.

Les solicitamos precisar cuáles son los proyectos que corresponden a infraestructura náutica.

**Respuesta FONTUR No 2:** Teniendo en cuenta su observación y según el concepto técnico del equipo de infraestructura, **FONTUR** explica que Infraestructura Náutica corresponde a embarcaderos, muelles, puertos, marinas, bases náuticas, marinas con astilleros/varadero y puertos.

- **ALVARADO & DÚRING.**

**Pregunta No. 1:** En el numeral 4.4.3 EQUIPO DE TRABAJO CLAVE, solicitamos las siguientes aclaraciones:

Ya que existen inconsistencia a la hora de solicitar los profesionales, pedimos muy amablemente para acreditar la experiencia especifica demostrar la experiencia en el alcance solicitado y no con el cargo, ya que hay profesionales que cumplen con el perfil pero que no han tenido el mismo cargo.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS  
NO. FNT – 004 – 2014

---

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Pág. 3  
de 3

---

También solicitamos que no restrinjan a profesionales que cumplen con la experiencia específica solicitada con la profesión o título universitario.

**Respuesta FONTUR No 1:** Se reitera que para el desarrollo del objeto del proceso se solicita la formación y experiencia del perfil o rol que el profesional desarrollará en la ejecución del contrato.

**Pregunta No. 2:** En el numeral 4.4.3 EQUIPO DE TRABAJO CLAVE, solicitamos las siguientes aclaraciones:

Exigen el director de Consultoría con experiencia en proyectos de estudios de oceanografía o diseños de embarcaderos o muelles, demostrada mediante certificación, cuya profesión tiene que ser ingeniero Civil con especialización o posgrado en oceanografía o en ingeniería naval o ingeniero naval o arquitecto naval, pero además solicitan un asesor Oceanográfico la cual como bien se puede entender su especialidad se concentra en proyectos oceanográficos, por lo cual solicitamos que no restrinjan al DIRECTOR DE CONSULTORIA con especialidad en o posgrados en Oceanografía ya si se puede acreditar contratos de diseños de muelle, es contradictorio que se enfoquen en este tipo de especialización sumándole a esto que se está ofertando un asesor Oceanográfico.

**Respuesta FONTUR No 2:** Se ratifica, teniendo en cuenta la formación profesional y experiencia específica necesaria, según el rol a desempeñar en la ejecución del objeto de contratación.

**Comité de Evaluación - FONTUR**